



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EXPRESIONES DE INTERES

**Código ENDE N° CDCPP-ENDE-2016-021**

# **CABLES DE ALUMINIO Y ACERO PARA DISTRIBUCION – SISTEMA AISLADO COBIJA**

Cochabamba, Marzo de 2016

**PARTE I**  
**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERES**

**SECCIÓN I**  
**GENERALIDADES**

**1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES**

El presente proceso de Expresiones de Interés se rige por el Reglamento Específico RE-SABS EPNE (3ra. Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE aprobado mediante Resolución de Directorio N° 014/2013 de fecha 29 de octubre del 2013, el Manual de Procedimiento de Contrataciones Directas aprobado con la misma Resolución de Directorio y elaborado en el marco del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, y el presente Términos de Referencia.

**2. PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERES ELEGIBLES**

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Personas naturales con capacidad de contratar.
- b) Empresas legalmente constituidas en Bolivia.
- c) Asociaciones Accidentales legalmente constituidas en Bolivia.
- d) Micro y Pequeñas Empresas- MyPES.
- e) Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales- APP.
- f) Organizaciones Económicas Campesinas – OECAS.
- g) Cooperativas (cuando sus documentos de constitución así lo determinen).

**3. CONSULTAS ESCRITAS SOBRE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS**

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al responsable de atender consultas, hasta dos (2) días antes a la fecha límite establecida para la presentación de las propuestas.

**4. ENMIENDAS**

La entidad convocante podrá ajustar el Documento de Expresiones de Interés con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las Consultas Escritas, en cualquier momento, antes de la fecha límite establecida para la presentación de las propuestas.

La Enmienda será aprobado y visado por el RPCD, misma que será notificada a los potenciales proponentes.

**5. AMPLIACIÓN DE PLAZO**

**5.1** El RPCD podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por diez (10) días hábiles, por única vez mediante Nota o Resolución expresa, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al Documento de Expresiones de Interés.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

- 5.2** Los nuevos plazos serán publicados vía publicación en periódico, correo electrónico y/o fax y en la Mesa de Partes de la entidad convocante.
- 5.3** Cuando la ampliación sea por enmiendas al Documento de expresiones de interés, la ampliación de plazo de presentación de propuestas se incluirá en la Enmienda para su aprobación.

## **6. GARANTÍAS**

### **6.1 Tipo de Garantías requerido**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del RESABS-EPNE, de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, ha definido como tipo de garantía a presentar: Garantía a Primer Requerimiento emitida por una entidad bancaria que deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, independientemente del monto contratado.

La garantía solicitada es la siguiente:

### **6.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato y será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la entrega de documentos para la formalización de contrato hasta la recepción definitiva del bien más sesenta (60) días calendario.

Esta garantía o la retención, será devuelta al contratista una vez que se cuente con la conformidad de recepción definitiva.

Esta garantía o la retención, será devuelta al contratista una vez que se cuente con la conformidad de recepción definitiva. En caso de que el proponente sea adjudicado por montos inferiores a Bs. 50.000, esta Garantía no será exigible.

### **6.3 Garantía de correcta inversión de anticipo.**

Aplicable a solicitud expresa de la empresa en caso de requerir el pago de anticipo. Tiene por objeto garantizar la devolución del monto entregado al proponente por concepto de anticipo inicial. Después de ser suscrito legalmente el Contrato original, con objeto de cubrir gastos de movilización, ENDE entregará al contratista, a solicitud expresa de éste, un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50 %) del monto total del servicio, contra entrega de una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto entregado y con un plazo de vigencia igual al plazo mayor del Contrato original más treinta (30) días calendario. Ésta garantía será emitida a la orden de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) y deberá tener las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

El importe del anticipo será descontado por ENDE, en el mismo porcentaje del anticipo entregado, sobre cada Certificado de Pago, hasta cubrir el monto total del anticipo, porcentaje que puede variar según el estado financiero del servicio.

Conforme el contratista reponga el monto del anticipo otorgado, se podrá reajustar la garantía en la misma proporción.

ENDE podrá solicitar, cuando corresponda, la renovación de las garantías. Es obligación del contratista o proveedor, mantener siempre actualizadas las garantías

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo, se establecerá en el Contrato.

## **7. RECHAZO**

Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente Documento de Expresiones de Interés.

### **Las causales de rechazo son:**

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- b) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- d) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
- e) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión.
- f) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- g) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- h) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- i) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- j) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- k) Si para la formalización de la contratación, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- l) Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- m) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

El rechazo de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

## **8. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES**

### **Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:**

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés.

- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.

**Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:**

- a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo.
- b) La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) La falta de la propuesta económica o parte de ella.
- e) La presentación de una Garantía diferente a la solicitada por la entidad convocante, salvo que el tipo de garantía presentada sea de mayor solvencia
- f) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).

## **9. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES**

El proceso de Expresiones de Interés podrá ser cancelado por ENDE hasta antes de suscribir el contrato. En este caso no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes de Expresiones de Interés afectados por esta decisión.

## **SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERES**

### **10. PREPARACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES**

Las Expresiones de Interés deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente documento, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

### **11. MONEDA DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES**

Los precios de la propuesta serán expresados en moneda nacional. Los pagos serán efectuados en moneda nacional o extranjera de acuerdo al tipo de cambio oficial.

### **12. IDIOMA**

Las Propuestas de Expresiones de Interés deberán presentarse en idioma castellano.

### **13. VALIDEZ DE LA EXPRESIONES DE INTERES**

13.1. Las Expresiones de Interés deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la presentación de propuestas de Expresiones de Interés.

### **14. DOCUMENTOS DE LA EXPRESIONES DE INTERES**

Todos los Formularios de la Expresiones de Interés, solicitados en las presentes Especificaciones Técnicas, se constituirán en Declaraciones Juradas.

14.1. Los documentos que deben presentar los Proponentes de Expresiones de Interés, según sea su constitución legal y su forma de participación son:

- a) Formulario de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2).
- c) Poder de Representante Legal o Carnet de Identidad en caso de empresas unipersonales (fotocopia simple).
- d) NIT – Número de Identificación Tributaria (Fotocopia simple).

14.2. En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

14.2.1. La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2).

14.2.2. Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar la siguiente documentación, de cada empresa que conformará la Asociación Accidental:

- a) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2)
- b) Poder del Representante Legal en fotocopia simple.

#### **15. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá presentar el Formulario B-1, de lista de precios y plazos de entrega de los Bienes.

#### **16. PROPUESTA TÉCNICA**

La propuesta técnica deberá incluir:

- a) El Formulario C-1 de especificaciones técnicas conforme a los bienes requeridos, así como toda la documentación necesaria que demuestre que los bienes que ofrece, cumplen con lo requerido en dicho formulario.
- b) Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando corresponda.
- c) Las propuestas deberán presentarse conforme establezca la convocatoria; por el total, por ítems, o por lotes.
- d) La entidad convocante podrá programar entregas parciales cuando los proponentes no puedan satisfacer el requerimiento total de cada ítem solicitado.

Las propuestas pueden ser presentadas parcialmente en un mismo ítem cuando no puedan satisfacer el total del ítem requerido.

### SECCIÓN III PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

#### 17. PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

##### 17.1. Forma de presentación

- 17.1.1. Las Expresiones de Interés deberán ser presentados en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante, citando el Número de la Convocatoria de Expresiones de Interés, y el objeto de la misma de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Entidad Convocante: **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD**  
Proceso N° **CDCPP-ENDE-2016-021**  
Objeto de la Convocatoria de Expresiones de Interés: **CABLES DE ALUMINIO Y ACERO PARA DISTRIBUCION – SISTEMA AISLADO COBIJA**  
Dirección de la Entidad Convocante: Calle Colombia esquina Falsuri N° 655, zona central, Recepción de Correspondencia.  
Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_ **(Indicar si es una empresa comercial o asociación accidental u otro tipo de proponente).**

- 17.1.2. Las Expresiones de Interés debe ser presentada en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.
- 17.1.3. El original de las Expresiones de Interés deberá tener sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el proponente.
- 17.1.4. Las Expresiones de Interés deberá incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados.
- 17.1.5. ENDE podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas cuando así considere pertinente.

##### 17.2. Plazo y lugar de presentación

- 17.2.1. Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha) fijado y en el domicilio establecido en las presentes Especificaciones Técnicas.
- 17.2.2. Las Expresiones de Interés podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su Expresión de Interés sea presentada dentro el plazo establecido.
- 17.2.3. Vencidos los plazos citados, las Expresiones de Interés no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

## **SECCIÓN IV EVALUACIÓN**

### **18. EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES**

La entidad convocante, para la evaluación de Expresiones de Interés aplicará el siguiente Método de Selección:

**a) Precio Evaluado Más Bajo**

### **19. EVALUACIÓN**

Una vez recepcionado las Propuestas de Expresiones de Interés en sesión reservada, la Comisión de Calificación de Expresiones de Interés evaluará todas las Propuestas.

Si corresponde, se corregirán los errores aritméticos, verificando la información del Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- a. Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b. Cuando exista diferencia entre el precio unitario señalado en el Formulario B-1 y el total de un ítem que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado.
- c. Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética, es menor al 2%, se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.

### **20. MÉTODO DE SELECCIÓN PRECIO EVALUADO MAS BAJO.**

El procedimiento de evaluación será el siguiente:

#### **20.1. Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo**

La Comisión de Calificación de Expresiones de Interes, con la información del Formulario B-1 (Propuesta Económica) procederá a la verificación de precios unitarios ofertados por la empresa, y si corresponde, a la corrección de los errores aritméticos, desestimando a las propuestas que excedan el precio referencial, conforme estable el acápite 14. EVALUACION

El Precio Evaluado Más Bajo corresponde al valor menor registrado en el Formulario B-1.

#### **20.2. Evaluación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo**

La propuesta que hubiera obtenido el precio evaluado más bajo se someterá a la evaluación de los aspectos legales, administrativos y propuesta técnica aplicando el método CUMPLE/NO CUMPLE según los Formularios V-1 y C-1.

La propuesta será descalificada si no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en los Formularios V-1 y C-1, en cuyo caso la Comisión de Calificación de Expresiones de Interés, procederá a la evaluación de la siguiente mejor oferta con el precio evaluado más bajo y así sucesivamente.

## **21. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN**

El Informe de Evaluación y Recomendación para efectuar la invitación directa, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los Proponentes de Expresiones de Interés.
- b) Cuadros de evaluación.
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de Expresiones de Interés, cuando corresponda.
- e) Recomendación para efectuar la invitación directa.
- f) Otros aspectos que la Comisión de Calificación de Expresiones de Interés considere pertinentes.

## **22. APROBACION DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE EXTRESIONES DE INTERES**

- 22.1. El RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación de Expresiones de Interés; aprobará o rechazará el Informe.

## **23. INVITACIÓN DIRECTA AL PROPONENTE SELECCIONADO DE LAS EXPRESIONES DE INTERES.**

- 23.1. ENDE remitirá a la Empresa Selecciona del proceso previo de expresiones de interés una INVITACION DIRECTA para la provisión del Bien y firma de contratos.
- 23.2. Si la empresa se retracta en la firma de contratos; ENDE invitará Directamente a la segunda propuesta mejor calificada en el proceso de Expresiones de Interés.
- 23.3. La empresa que se retracta de firmar el contrato con ENDE una vez efectuada la selección en base a las expresiones de interés, no será invitada a participar en procesos que ENDE realice por el tiempo de 1 año, computable desde la fecha límite de presentación de documentos para la firma de contrato, de conformidad a Artículo 29.i. del RE-SABS-EPNE (tercera versión).
- 23.4. Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa adjudicada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

## **24. CONCERTACION DE MEJORES CONDICIONES TECNICAS**

Una vez adjudicado el proceso de contratación la MAE, el RPC, la Comisión de Calificación y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita.

La concertación de mejores condiciones técnicas, no dará lugar a ninguna modificación del monto adjudicado.

## **SECCIÓN V SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO**

### **25. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

25.1. El proponente seleccionado deberá presentar, para la suscripción de contrato u Orden de Compra, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Documento de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

ENDE verificará la autenticidad del Certificado RUPE presentado por el proponente seleccionado de las expresiones de interés, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

En caso de que la entrega del bien sea en un plazo igual o menor a 15 días calendario la contratación se formalizara mediante Orden de Compra

Para el caso de Proponentes extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos deben ser similares o equivalentes a los requeridos localmente.

25.2. ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proveedor al que se invita directamente presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

25.3. En caso del proponente seleccionado de las expresiones de interés justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos, requeridos para la suscripción de contrato, y estas hayan sido aceptadas por ENDE, se podrá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el proponente seleccionado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato u Orden de compra, ENDE no invitará a futuros procesos de contratación directa durante un año calendario, de conformidad a Artículo 29.i) del RE-SABS-EPNE (tercera versión).

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa adjudicada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

25.4. En caso de convenirse anticipo, el proponente seleccionado de las expresiones de interés deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado.

25.5. (CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN) Cada una de las partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas partes bajo este contrato, a efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha considerado autorizar que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente, a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 (Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de fortunas "Marcelo Quiroga Santa cruz") y/o Convención de Lucha Contra la Corrupción de las Naciones Unidas, y/o Convención Interamericana Contra la Corrupción.

25.6. (CLAUSULA ANTINARCOTRAFICO) Las partes acuerdan que en el marco del cumplimiento del presente Contrato, ni ellas, ni sus representantes en relación a la relación a la ejecución del objeto del presente Contrato ha incurrido o incurrirá en acciones u omisiones establecidas como delitos de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 1008 – Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas.

## **26. MODIFICACIONES AL CONTRATO**

Las modificaciones al contrato deberán estar destinadas al cumplimiento del objeto de la contratación y ser sustentadas por informe técnico y legal que establezca la viabilidad técnica y de financiamiento.

Procederá la cesión o la subrogación de contratos por causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, previa aprobación de ENDE.

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

Contrato Modificatorio cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato sin dar lugar al incremento de los precios unitarios.

Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

## **27. ENTREGA DE BIENES**

La entrega de bienes debe ser efectuada cumpliendo con las estipulaciones del contrato u Orden de Compra suscrito y las Especificaciones Técnicas contenidas en el presente documento, sujetas a la conformidad por la comisión de recepción de la entidad contratante respecto a las condiciones de entrega y otros.

**PARTE II**  
**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA EXPRESIONES DE INTERES**

**28. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES**

<b>A. CONVOCATORIA</b>	
<b>Se convoca a la presentación de propuestas para el siguiente proceso:</b>	
<b>Entidad convocante :</b>	<b>EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD</b>
<b>Modalidad de Contratación :</b>	<b>CONTRATACION DIRECTA CON PROCESO PREVIO</b>
<b>Código interno que la entidad utiliza para Identificar al proceso</b>	<b>CDCPP-ENDE-2016-021</b>
<b>Objeto de la contratación :</b>	<b>CABLES DE ALUMINIO Y ACERO PARA DISTRIBUCION – SISTEMA AISLADO COBIJA</b>
<b>Método de Selección y Adjudicación :</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Precio Evaluado Más Bajo
<b>Forma de Adjudicación :</b>	<b>POR ITEM</b>
<b>Precio Referencial :</b>	<b>Bs. 1.000.000,00 (Un Millón 00/100 Bolivianos).</b>
<b>Garantía de Cumplimiento de Contrato :</b>	El proponente adjudicado deberá presentar <b>Garantía a Primer Requerimiento</b> de Cumplimiento de Contrato, emitida por una entidad bancaria que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por el 7% (siete por ciento) del monto total del contrato, emitida a nombre de la <b>EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD ENDE</b> , con vigencia a partir de la entrega de documentos para firma del contrato hasta 60 días posteriores a la fecha prevista para la entrega definitiva del bien.
<b>La contratación se formalizará mediante :</b>	<b>CONTRATO</b>
<b>Organismo Financiador :</b>	Recursos propios <b>100%</b>
<b>Plazo previsto para la entrega de bienes (días calendario) :</b>	El plazo de entrega establecido para el presente proceso no debe exceder los 70 días calendario computable a partir de la recepción de la nota de Orden de Proceder, pudiendo ofertar plazos menores de entrega. En caso de que el proponente oferte plazos mayores al requerido, la Unidad Solicitante evaluará la pertinencia del mismo.  El retraso en el plazo de entrega establecido con el proponente adjudicado, que no justifique causal de fuerza mayor o caso fortuito tipificado según el Código de Comercio, será penalizado con una multa a establecerse en el Contrato.
<b>Lugar de entrega de los bienes :</b>	Los bienes requeridos deberán ser entregados en la planta Bahía de Ende Cobija - Pando, ubicados sobre la Carretera a Porvenir Km 3,5. Los costos de Carguío, descarguio, transporte corren por cuenta del proveedor.

**B. INFORMACION DEL DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Los interesados podrán recabar el Documento de Especificaciones Técnicas para Expresiones de Interés, de las oficinas de ENDE y obtener información de acuerdo con los siguientes datos:

<b>Horario de atención de la entidad :</b>	Mañanas de 8:30 a 12:30, Tardes de 14:30 a 18:30		
	<i>Nombre Completo</i>	<i>Cargo</i>	<i>Dependencia</i>
<b>Encargado de atender consultas :</b>	Ing. Gustavo M. Andrade Davila	JEFE REGIONAL COBIJA	SCBJ Regional Cobija
<b>Domicilio fijado para el proceso de contratación por la entidad convocante</b>	Av. Ballivián N-503. esq. México, Edif. Colón piso 7°		
<b>Teléfono :</b>	4520317, 4520321, 4520228, 4520253 ( <b>interno 4510</b> )		
<b>Fax :</b>	4520318		
<b>Correo electrónico para consultas :</b>	<a href="mailto:gustavo.andrade@ende.bo">gustavo.andrade@ende.bo</a> - <a href="mailto:Jorge.chino@ende.bo">Jorge.chino@ende.bo</a>		

**29. CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES**

El proceso de Expresiones de Interés se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD	FECHA			HORA		LUGAR
	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	<i>Hora</i>	<i>Min.</i>	
22.1 Invitación Directa de Expresiones de Interés :	08	03	2016			
22.2 Fecha <i>límite</i> de Presentación de Expresiones de Interés :	15	03	2016	18	30	Calle Colombia esquina Falsuri N° 655 Recepción de Correspondencia ENDE
22.3 Invitación a Proponente mejor calificado de las Expresiones de Interés (fecha estimada) :	18	03	2016			
22.4 Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha estimada) :	29	03	2016			
22.5 Suscripción de contrato (fecha estimada) :	31	03	2016			

### **30. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL BIEN A ADQUIRIR**

Las especificaciones técnicas requeridas, son:

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El sistema aislado Cobija es un sistema verticalmente integrado que realiza la generación de energía eléctrica, distribución y comercialización de la misma, para la cual cuenta con una planta denominada Bahía y una subestación de rebaje denominada Petty Ray, en ésta última también se encuentran las oficinas de facturación y ODECO.

Actualmente la generación de energía eléctrica se realiza por medio de grupos electrógenos distribuidos en dos casas de máquinas cuya tensión de generación se realiza en 0.380 KV y en 6.6 KV, que se conecta a la subestación por medio de barras flexibles y se distribuye en 6.6 KV y 35.5 KV.

#### **CABLE DE ALUMINIO CUADRUPLEX N° 1/0 AWG**

El crecimiento de los usuarios, principalmente se debe a la atención de ampliaciones de redes de media y baja tensión que realiza la Empresa dentro el área de operaciones, donde se emplearon 10.000 y 11.000 metros de cable cuádruplex 1/0 AWG en las gestiones 2014 y 2015 para atender las mismas, en la presente gestión se tiene una creciente demanda de ampliaciones.

Existen sectores en el centro de la ciudad que no permite la instalación de redes de distribución en media tensión; asimismo, se realizaron varias construcciones de edificios por la zona en forma desordenada, las mismas se acercan peligrosamente a nuestras redes de baja tensión, por lo cual es necesario el uso de conductor aislado.

Cobija, es una región amazónica que tiene abundante vegetación lo cual hace que los conductores desnudos no sean los adecuados para su instalación en este tipo de ambiente, puesto que requiere mayor mantenimiento y es susceptible de conexiones arbitrarias; además, de la contaminación visual que producen las redes de distribución. Es por esta razón que el sistema Cobija ha estandarizado el uso del conductor cuádruplex y dúplex N° 1/0 AWG para sus redes de baja tensión.

#### **CABLE DE ALUMINIO DESNUDO 1/0 AWG**

En la presente gestión está prevista la construcción de diversas líneas de media tensión, para atender las diversas ampliaciones. Para ejecutar esta actividad se debe adquirir el conductor ACSR N° 1/0 AWG.

#### **CABLE DE ACERO N° 5/16 AWG (EHS)**

El cable de acero para rienda o viento deberá ser galvanizado, de 5/16" EHS de diámetro, 7 hebras y hebrado clase B, alta tensión mecánica.

El cable de acero 5/16" EHS será utilizado para riendas en redes de distribución; por esta razón que el Sistema Cobija ha autorizado el uso del cable de acero N° 5/16" EHS.

Para garantizar el cumplimiento se requiere tener material requerido en cantidad y oportunidad.

En la presente gestión se está realizando una importante cantidad de ampliaciones de redes eléctricas en el sistema, motivo por el cual se incrementa el requerimiento de Conductor de Aluminio Cuádruplex N° 1/0 AWG, STANDARDBRED, Conductor de Aluminio Desnudo ACSR N° 1/0 AWG, RAVEN y Cable de Acero N° 5/16 AWG (EHS).

**CABLES DE ALUMINIO Y ACERO PARA DISTRIBUCION – SISTEMA AISLADO COBIJA****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

FORMULARIO C1 - DETALLE DE LOS BIENES REQUERIDOS			
Ítem	Descripción del bien	Cant.	Ud.
<b>1</b>	<b>Conductor de Aluminio Cuádruplex N° 1/0 AWG, STANDARDBRED</b>	<b>20.000</b>	<b>m</b>
1.1	Norma Aplicable: ASTM B231 y B232 y la norma ANSI/ICEA S-76-474 para conductores eléctricos en su última versión.		
1.2	Secciones Aluminio: 3x53,52 mm <sup>2</sup> (aislado) + 1x53,52 mm <sup>2</sup> (desnudo) Conductores: ASC 1/0 AWG, 19 o 7 Hebras (Aislado) Portante: ACSR 1/0 AWG, 7 hebras (Desnudo)		
1.3	Aislación: Compuesto de polietileno (PE) o polietileno reticulado (XLPE). Clase de aislación 0,6/1 KV, espesor 2mm		
1.4	CONDICIONES DE SERVICIO		
	a) Corriente alterna:		50 Hz.
	b) Tensión de fases:		400 voltios.
	c) Tensión de fase a tierra:		231 voltios.
	d) Nivel de aislación del cable:		600 voltios.
	e) Temperatura mínima ambiente:		0 °C
	f) Temperatura máxima ambiente:		45 °C
	g) Características de instalación:		Aérea.
1.5	El cable se proveerá en longitudes estándar, en carretes no retornables, los mismos que deberán ser aptos para su transporte en ferrocarril o camión, cuyo peso bruto no sobrepase los 2.200 Kg		
<b>2</b>	<b>Conductor de Aluminio Desnudo ACSR N° 1/0 AWG, RAVEN</b>	<b>5.000</b>	<b>m</b>
2.1	Norma Aplicable ASTM en su última versión o equivalente: B-230 Aluminum Wire, 1350-H19 for Electrical Purposes B-232 Aluminum Conductors, Concentric-Lay-Stranded, Coated Steel Reinforced (ACSR) B-341 Aluminum Coated (Aluminized) Steel Core Wire for Aluminum Conductors, Steel Reinforced (ACSR/AZ) B-498 Zinc Coated Steel (Galvanized) Core Wire for Aluminum Conductors, Steel Reinforced (ACSR) B-500 Zinc Coated and Aluminum Coated Stranded Steel Core for Aluminum Conductors, Steel Reinforced (ACSR)		

2.2	Sección Aluminio: 53,51 mm <sup>2</sup> Diámetro Individual Hebra de Aluminio: 3,37 mm Diámetro Individual Hebra de Acero: 3,37 mm Diámetro Total del Conductor: 10,11 mm Composición: 6/1 Peso del Conductor: 216 Kg/km Carga de Rotura (mínimo): 1,987 Kg		
2.3	El cable se proveerá en longitudes estándar, en carretes no retornables, los mismos que deberán ser aptos para su transporte en ferrocarril o camión, cuyo peso bruto no sobrepase los 2.000 Kg		
<b>3</b>	<b>Cable de Acero Nº 5/16 AWG (EHS)</b>	<b>10.000</b>	<b>m</b>
3.1	<p><b>CARACTERISTICAS GENERALES</b></p> <p>a) Diámetro nominal cable: 5/16. plg</p> <p>b) Grado de resistencia : EHS</p> <p>c) N1 hilos x diámetro: 7 x 2.64 mm</p> <p>d) Peso Aproximado: 0.305 kg/m</p> <p>e) Carga mínima de ruptura: 5080 kg</p> <p>f) Elongacion: 4%</p> <p>g) Long: Paso Helicoidal: 79 min - 126 max.</p>		
3.2	<p><b>CLASE ENCORDAMIENTO:</b> Los cables deben ser encordonados uniformemente en toda su extensión, debiendo el sentido de encordonamiento hacia la izquierda (sentido anti-horario).</p> <p>Las relaciones de encordonamiento deben estar de acuerdo con la ASTM A 475.</p>		
3.3	<p><b>MATERIAL:</b> la base de los hilos de acero formadores del cable deberán ser de acero carbono obtenido por el proceso de horno abierto básico, SAE 1045 o similar. La galvanización será de clase "A", de acuerdo a la norma ASTM A 475</p>		
3.4	<p><b>PROTECCION SUPERFICIAL:</b> Los hilos de acero formadores del alma del cable, deben ser zincados por proceso de inmersión en caliente que asegure el cumplimiento de los requisitos de la ASTM A 475.</p>		
3.5	<p><b>EMBALAJE:</b> Las condiciones del embalaje: tamaño de las bobinas, longitud del tramo están detalladas en la norma ASTM A 475, La longitud del tramo será de 1500 metros por bobina. Las bobinas deben ser de madera no retornable, las cuales deben recibir tratamiento fungicida y preservativo de maderas</p>		
<b>CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE LOS BIENES</b>			
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>			
<p>Los bienes requeridos deberán ser entregados en la planta Bahía de Ende Cobija - Pando, ubicados sobre la Carretera a Porvenir Km 3,5.</p> <p>Los costos de Carguío, descarguío, transporte corren por cuenta del proveedor.</p>			
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b>			

<p>El plazo de entrega establecido para el presente proceso no debe exceder los 70 días calendario computable a partir de la recepción de la nota de Orden de Proceder, pudiendo ofertar plazos menores de entrega. En caso de que el proponente oferte plazos mayores al requerido, la Unidad Solicitante evaluará la pertinencia del mismo.</p> <p>El retraso en el plazo de entrega establecido con el proponente adjudicado, que no justifique causal de fuerza mayor o caso fortuito tipificado según el Código de Comercio, será penalizado con una multa a establecerse en el Contrato.</p>
<p><b>GARANTÍA</b></p>
<p>Los bienes ofrecidos bajo estas especificaciones, deberán estar cubierto en el contrato resultante de la adjudicación, por la garantía del fabricante. Los términos de esta garantía deberá indicarse explícitamente en la propuesta, considerándose como mínimo 12 (doce meses) a partir de la recepción definitiva del equipo.</p>
<p><b>INSPECCION O PRUEBAS</b></p>
<p>Para la recepción del bien se realizarán las inspecciones necesarias para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p>
<p>El pago se efectuara mediante la emisión de cheque intransferible a la orden del proveedor contra entrega total y definitiva de todos los bienes adjudicados a conformidad de ENDE en el lugar dispuesto para la entrega. Se puede realizar pagos parciales contraentrega</p>
<p><b>PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA</b></p>
<p>La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (60) días calendario desde la fecha fijada para la apertura de las ofertas</p>
<p><b>PRECIO DE LA PROPUESTA</b></p>
<p>El precio de la propuesta deberá incluir todos los costos hasta la disposición final en nuestras instalaciones de Planta Bahía ubicada en la ciudad de Cobija - Pando, incluido todos los impuestos de Ley mediante la emisión de la correspondiente factura, especificando claramente si corresponde a una <b><u>factura con derecho a crédito fiscal</u></b> ó <b><u>sin derecho a crédito fiscal</u></b> de acuerdo a normas tributarias bolivianas. La omisión por parte del proponente en especificar cualquiera de estas dos modalidades de facturación se entenderá que su oferta incluye la emisión de la <b><u>factura con derecho a crédito fiscal.</u></b></p>

### 31. FORMA DE PAGO

La forma de pago es la siguiente:

Forma de Pago	
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Pago contra entrega</b> El contratante deberá efectuar el pago una vez efectuada la recepción definitiva de los bienes.
<input type="checkbox"/>	<b>Pago con anticipo</b> El proponente deberá presentar una garantía de correcta inversión de anticipo.  Dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de recepción de la garantía mencionada, el Contratante entregará al Contratista el monto del anticipo.  Entregado el anticipo, empezará a computarse el plazo de entrega total de los bienes objeto del contrato.  Una vez efectuada la entrega definitiva de los bienes, el Contratante pagará a favor del Contratista el equivalente del precio total del contrato, del cual se deducirá la totalidad del anticipo, y lo correspondiente al costo total de protocolización del contrato

## **ANEXO 1**

### **FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES**

#### **Documentos Legales y Administrativos**

Formulario A-1 Carta de Presentación de Expresiones de Interés y Declaración Jurada para Empresas o Asociaciones Accidentales  
Formulario A-2 Identificación del Proponente.

#### **Documentos de la Propuesta Económica**

Formulario B-1 Propuesta económica

#### **Documento para Especificaciones Técnicas Solicitadas y Propuestas**

Formulario C-1 Especificaciones Técnicas Solicitadas y Propuestas

**FORMULARIO A-1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES Y DECLARACIÓN JURADA**  
**PARA EMPRESAS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES**

Lugar y Fecha :	
Código del Proceso N° :	
Objeto del Proceso :	
Monto de la Propuesta :	
Plazo de Validez de la Propuesta :	

De mi consideración:

A nombre de **(Nombre de la Empresa o Asociación Accidental)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

- a) Declaro y garantizo haber examinado el presente (y sus correcciones, si existieran), así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos.
- b) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente oferta de Expresiones de Interes.
- c) Esta oferta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y suscriba el Contrato.

**II.- Declaración Jurada**

- a) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- b) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 29 del RE-SABS-EPNE para participar en el proceso de contratación.
- c) Declaro haber cumplido con todos los contratos suscritos durante los últimos tres (3) años con entidades del sector público.
- d) Declaro no haber incumplido la presentación de documentos ni tampoco haber desistido de suscribir el contrato, como proponente adjudicado, en otros procesos de contratación realizados por las entidades públicas en el último año.

**III.- De la Presentación de Documentos**

En caso de que la empresa o Asociación, a la que represento, sea seleccionado en la etapa de Expresiones de Interés me comprometo a presentar la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. *(En caso de Asociaciones Accidentales, cada socio, presentará la documentación detallada a continuación; excepto los documentos señalados en los incisos j y k que deberán ser presentados por la Asociación Accidental).*

- a) Documento de registro de la empresa en el Registro Único de Proveedores del Estado – RUPE, en cumplimiento a Decreto Supremo No. 1497 de 20 de febrero de 2013.
- b) Carnet de Identidad para personas naturales.

- c) Documento de Constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- d) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- e) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- f) Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) activo y vigente.
- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
- h) Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Correcta Inversión de Anticipo y Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, cuando correspondan.
- i) Formularios B-1 (propuesta económica) y C-1(Propuesta técnica).

***(Firma del Representante Legal del Proponente)***  
***(Nombre completo del Representante Legal)***

**FORMULARIO A-2**  
**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**  
**(En caso de Asociaciones Accidentales deberá registrarse esta información en el**  
**Formato de Identificación para Asociaciones Accidentales)**

Lugar y Fecha : <input style="width: 80%;" type="text"/>		
<b>1. DATOS GENERALES</b>		
Nombre o Razón Social del proponente :	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
Año de Fundación :	<input style="width: 80%;" type="text"/>	
Tipo de Empresa :	<input type="checkbox"/> a) Empresa Nacional <span style="margin-left: 200px;"><input type="checkbox"/> b) Empresa Extranjera</span> <input type="checkbox"/> c) Otros <input style="width: 150%;" type="text"/>	
Domicilio Principal :	<i>País</i>	<i>Ciudad</i>
	<input style="width: 50%;" type="text"/>	<input style="width: 50%;" type="text"/>
	<i>Dirección</i>	
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
Teléfonos :	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
Fax :	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
Casilla :	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
Correo electrónico :	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
<b>2. DOCUMENTOS PRINCIPALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE</b>		
Testimonio de constitución :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>
	<input style="width: 150%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
		<i>Fecha</i> (Día Mes Año)
		<input style="width: 30px;" type="text"/> <input style="width: 30px;" type="text"/> <input style="width: 30px;" type="text"/>
Número de Identificación Tributaria :	<i>NIT</i>	<i>Fecha de expedición</i> (Día Mes Año)
	<input style="width: 150%;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/> <input style="width: 30px;" type="text"/> <input style="width: 30px;" type="text"/>
		<input style="width: 30px;" type="text"/> <input style="width: 30px;" type="text"/> <input style="width: 30px;" type="text"/>
<b>3. DIRECCIÓN DEL PROPONENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</b>		
Dirección de notificación :	<input type="checkbox"/> a) Vía Correo Electrónico: <input style="width: 150%;" type="text"/> <input type="checkbox"/> b) Vía Fax al número: <input style="width: 150%;" type="text"/>	
<b>4. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>		
Nombre del Representante Legal :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	<i>Nombre(s)</i>	
	<input style="width: 150%;" type="text"/>	
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de expedición</i>
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Poder del Representante Legal :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
		<i>Fecha</i> (Día Mes Año)
		<input style="width: 30px;" type="text"/> <input style="width: 30px;" type="text"/> <input style="width: 30px;" type="text"/>

**(Firma del Representante Legal del Proponente)**  
**(Nombre completo del Representante Legal)**

## FORMATO DE IDENTIFICACIÓN PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES

Lugar y Fecha :

### 1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental :

	Asociados :	#	Nombre del Asociado	% de Participación
		1	<input style="width: 250px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>
		2	<input style="width: 250px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>
		3	<input style="width: 250px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>
		4	<input style="width: 250px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>

*Número de Testimonio*

*Lugar*

*Fecha*

*(Día*

*Mes*

*Año)*

Testimonio de Constitución :

Nombre de la Empresa Líder :

### 2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER

País :

Ciudad :

Dirección Principal :

Teléfonos :

Fax :

Casilla :

Correo electrónico :

### 3. DIRECCIÓN DEL PROPONENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Dirección de notificación :  a) Vía correo electrónico:

c) Vía Fax al número:

### 4. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Nombre del Representante Legal :  *Paterno*  *Materno*  *Nombre(s)*

Cédula de Identidad :  *Número*  *Lugar de expedición*

Poder del Representante Legal :  *Número de Testimonio*  *Lugar*  *(Día*  *Mes*  *Año)*

Dirección del Representante Legal :

Teléfonos :

Fax :

Correo electrónico :

### 5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN

Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para Identificación de Integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación

**(Firma del Representante Legal del Proponente)**  
**(Nombre completo del Representante Legal)**

**FORMATO PARA IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES  
DE ASOCIACIONES ACCIDENTALES**

1. DATOS GENERALES					
<b>Nombre o Razón Social :</b>	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
<b>Nombre original y año de fundación de la empresa :</b>	<i>Nombre original</i>	<i>Año de fundación</i>			
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 80%;" type="text"/>			
2. DOCUMENTOS PRINCIPALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE					
<b>Testimonio de Constitución :</b>	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha</i> (Día Mes Año)		
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 20%;" type="text"/>	<input style="width: 20%;" type="text"/>	<input style="width: 20%;" type="text"/>
<b>Número de Identificación Tributaria :</b>	<i>NIT</i>	<i>Fecha de expedición</i>	<i>(Día mes Año)</i>		
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 20%;" type="text"/>	<input style="width: 20%;" type="text"/>	<input style="width: 20%;" type="text"/>	<input style="width: 20%;" type="text"/>
3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL					
<b>Nombre del Representante Legal :</b>	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>		
<b>Cédula de Identidad :</b>	<i>Número</i>	<i>Lugar de expedición</i>			
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>			
<b>Poder del Representante Legal :</b>	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha</i> (Día Mes Año)		
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 20%;" type="text"/>	<input style="width: 20%;" type="text"/>	<input style="width: 20%;" type="text"/>

**(Firma del Representante Legal del Proponente)  
(Nombre completo del Representante Legal)**

**FORMULARIO B-1  
PROPUESTA ECONOMICA**

**1. FORMATO PARA ADJUDICACION POR ITEMS O POR EL TOTAL**

DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE								PROPUESTA					
Ítem	Descripción del bien	Unid.	Cant.	Precio Ref. Unitario Bs	Precio Referencial Total Bs	Plazo de entrega solicitado		Marca/Modelo	País de Origen	Plazo de entrega (en días)	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Precio Total
						Tipo(*)	Días calendario					(Bs.)	(Bs.)
<b>1</b>	<b>Conductor de Aluminio Cuádruplex N° 1/0 AWG, STANDARDBRED</b>	<b>m.</b>	<b>20.000</b>	<b>41,70</b>	<b>834.000,00</b>	<b>F</b>	<b>70</b>						
1,1	Norma Aplicable: ASTM B231 y B232 y la norma ANSI/ICEA S-76-474 para conductores eléctricos en su última versión.												
1,2	Secciones Aluminio: 3x53,52 mm2 (aislado) + 1x53,52 mm2 (desnudo) Conductores: ASC 1/0 AWG, 19 o 7 Hebras (Aislado) Portante: ACSR 1/0 AWG, 7 hebras (Desnudo)												
1,3	Aislación: Compuesto de polietileno (PE) o polietileno reticulado (XLPE). Clase de aislación 0,6/1 KV, espesor 2mm												
1,4	CONDICIONES DE SERVICIO a) Corriente alterna: 50 Hz. b) Tensión de fases: 400 voltios. c) Tensión de fase a tierra: 231 voltios. d) Nivel de aislación del cable: 600 voltios. e) Temperatura mínima ambiente: 0 °C f) Temperatura máxima ambiente: 45 °C g) Características de instalación: Aérea.												
1,5	El cable se proveerá en longitudes estándar, en carretes no retornables, los mismos que deberán ser aptos para su transporte en ferrocarril o camión, cuyo peso bruto no sobrepase los 2.200 Kg												
<b>2</b>	<b>Conductor de Aluminio Desnudo ACSR N° 1/0 AWG, RAVEN</b>	<b>m.</b>	<b>5.000</b>	<b>13,20</b>	<b>66.000,00</b>	<b>F</b>	<b>70</b>						
2,1	Norma Aplicable ASTM en su última version o equivalente:												

	B-230 Aluminum Wire, 1350-H19 for Electrical Purposes B-232 Aluminum Conductors, Concentric-Lay-Stranded, Coated Steel Reinforced (ACSR) B-341 Aluminum Coated (Aluminized) Steel Core Wire for Aluminum Conductors, Steel Reinforced (ACSR/AZ) B-498 Zinc Coated Steel (Galvanized) Core Wire for Aluminum Conductors, Steel Reinforced (ACSR) B-500 Zinc Coated and Aluminum Coated Stranded Steel Core for Aluminum Conductors, Steel Reinforced (ACSR)												
2,2	Sección Aluminio: 53,51 mm <sup>2</sup> Diámetro Individual Hebra de Aluminio: 3,37 mm Diámetro Individual Hebra de Acero: 3,37 mm Diámetro Total del Conductor: 10,11 mm Composición: 6/1 Peso del Conductor: 216 Kg/km Carga de Rotura (mínimo): 1,987 Kg												
2,3	El cable se proveerá en longitudes estándar, en carretes no retornables, los mismos que deberán ser aptos para su transporte en ferrocarril o camión, cuyo peso bruto no sobrepase los 2.000 Kg												
<b>3</b>	<b>Cable de Acero Nº 5/16 AWG (EHS)</b>	<b>m.</b>	<b>10.000</b>	<b>10,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>F</b>	<b>70</b>						
3,1	CARACTERISTICAS GENERALES a) Diámetro nominal cable: 5/16. plg b) Grado de resistencia : EHS c) N1 hilos x diámetro: 7 x 2.64 mm d) Peso Aproximado: 0.305 kg/m e) Carga mínima de ruptura: 5080 kg f) Elongacion: 4% g) Long: Paso Helicoidal: 79 min - 126 max.												
3,2	CLASE ENCORDAMIENTO: Los cables deben ser encordonados uniformemente en toda su extensión, debiendo el sentido de encordonamiento hacia la izquierda (sentido anti-horario). Las relaciones de encordonamiento deben estar de acuerdo con la ASTM A 475.												

3,3	MATERIAL: la base de los hilos de acero formadores del cable deberán ser de acero carbono obtenido por el proceso de horno abierto básico, SAE 1045 o similar. La galvanización será de clase "A", de acuerdo a la norma ASTM A 475												
3,4	PROTECCION SUPERFICIAL: Los hilos de acero formadores del alma del cable, deben ser zincados por proceso de inmersión en caliente que asegure el cumplimiento de los requisitos de la ASTM A 475.												
3,5	EMBALAJE: Las condiciones del embalaje: tamaño de las bobinas, longitud del tramo están detalladas en la norma ASTM A 475, La longitud del tramo será de 1500 metros por bobina. Las bobinas deben ser de madera no retornable, las cuales deben recibir tratamiento fungicida y preservativo de maderas												
												TOTAL PROPUESTA (Numeral)	
(Literal)													

(\*) Indicar si es Fijo (F) o Referencial (R)

**(Firma del Representante Legal del Proponente)**  
**(Nombre completo del Representante Legal)**

**FORMULARIO C-1  
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
SOLICITADAS Y PROPUESTAS**

DATOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE				PARA SER LLENADOS POR EL PROponente AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA	PARA CALIFICACIÓN DE LA ENTIDAD		
Ítem	Descripción del bien	Cant.	Ud.	Características Ofertadas	Cumple		Observaciones (Especificar el por qué No Cumple)
					SI	NO	
<b>1</b>	<b>Conductor de Aluminio Cuádruplex N° 1/0 AWG, STANDARDBRED</b>	<b>20.000</b>	<b>m</b>				
1.1	Norma Aplicable: ASTM B231 y B232 y la norma ANSI/ICEA S-76-474 para conductores eléctricos en su última versión.						
1.2	Secciones Aluminio: 3x53,52 mm <sup>2</sup> (aislado) + 1x53,52 mm <sup>2</sup> (desnudo) Conductores: ASC 1/0 AWG, 19 o 7 Hebras (Aislado) Portante: ACSR 1/0 AWG, 7 hebras (Desnudo)						
1.3	Aislación: Compuesto de polietileno (PE) o polietileno reticulado (XLPE). Clase de aislación 0,6/1 KV, espesor 2mm						
1.4	CONDICIONES DE SERVICIO a) Corriente alterna: 50 Hz. b) Tensión de fases: 400 voltios. c) Tensión de fase a tierra: 231 voltios. d) Nivel de aislación del cable: 600 voltios. e) Temperatura mínima ambiente: 0 °C f) Temperatura máxima ambiente: 45 °C g) Características de instalación: Aérea.						
1.5	El cable se proveerá en longitudes estándar, en carretes no retornables, los mismos que deberán ser aptos para su transporte en ferrocarril o camión, cuyo peso bruto no sobrepase los 2.200 Kg						
<b>2</b>	<b>Conductor de Aluminio Desnudo ACSR N° 1/0 AWG, RAVEN</b>	<b>5.000</b>	<b>m</b>				
2.1	Norma Aplicable ASTM en su última version o equivalente: B-230 Aluminum Wire, 1350-H19 for Electrical Purposes B-232 Aluminum Conductors, Concentric-Lay-Stranded, Coated Steel Reinforced (ACSR) B-341 Aluminum Coated (Aluminized) Steel Core Wire for Aluminum Conductors, Steel Reinforced (ACSR/AZ) B-498 Zinc Coated Steel (Galvanized) Core Wire for Aluminum Conductors, Steel Reinforced (ACSR) B-500 Zinc Coated and Aluminum Coated Stranded Steel Core for Aluminum Conductors, Steel Reinforced (ACSR)						

2.2	Sección Aluminio: 53,51 mm <sup>2</sup> Diámetro Individual Hebra de Aluminio: 3,37 mm Diámetro Individual Hebra de Acero: 3,37 mm Diámetro Total del Conductor: 10,11 mm Composición: 6/1 Peso del Conductor: 216 Kg/km Carga de Rotura (mínimo): 1,987 Kg						
2.3	El cable se proveerá en longitudes estándar, en carretes no retornables, los mismos que deberán ser aptos para su transporte en ferrocarril o camión, cuyo peso bruto no sobrepase los 2.000 Kg						
<b>3</b>	<b>Cable de Acero Nº 5/16 AWG (EHS)</b>	<b>10.000</b>	<b>m</b>				
3.1	CARACTERÍSTICAS GENERALES a) Diámetro nominal cable: 5/16. plg b) Grado de resistencia : EHS c) N1 hilos x diámetro: 7 x 2.64 mm d) Peso Aproximado: 0.305 kg/m e) Carga mínima de ruptura: 5080 kg f) Elongación: 4% g) Long: Paso Helicoidal: 79 min - 126 max.						
3.2	CLASE ENCORDAMIENTO: Los cables deben ser encordonados uniformemente en toda su extensión, debiendo el sentido de encordonamiento hacia la izquierda (sentido anti-horario). Las relaciones de encordonamiento deben estar de acuerdo con la ASTM A 475.						
3.3	MATERIAL: la base de los hilos de acero formadores del cable deberán ser de acero carbono obtenido por el proceso de horno abierto básico, SAE 1045 o similar. La galvanización será de clase "A", de acuerdo a la norma ASTM A 475						
3.4	PROTECCION SUPERFICIAL: Los hilos de acero formadores del alma del cable, deben ser zincados por proceso de inmersión en caliente que asegure el cumplimiento de los requisitos de la ASTM A 475.						
3.5	EMBALAJE: Las condiciones del embalaje: tamaño de las bobinas, longitud del tramo están detalladas en la norma ASTM A 475, La longitud del tramo será de 1500 metros por bobina. Las bobinas deben ser de madera no retornable, las cuales deben recibir tratamiento fungicida y preservativo de maderas						
<b>CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE LOS BIENES</b>							
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>				(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)			
Los bienes requeridos deberán ser entregados en la planta Bahía de Ende Cobija - Pando, ubicados sobre la Carretera a Porvenir Km 3,5. Los costos de Carguío, descarguío, transporte corren por cuenta del proveedor.							
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b>				(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)			

<p>El plazo de entrega establecido para el presente proceso no debe exceder los 70 días calendario computable a partir de la recepción de la nota de Orden de Proceder, pudiendo ofertar plazos menores de entrega. En caso de que el proponente oferte plazos mayores al requerido, la Unidad Solicitante evaluará la pertinencia del mismo.</p> <p>El retraso en el plazo de entrega establecido con el proponente adjudicado, que no justifique causal de fuerza mayor o caso fortuito tipificado según el Código de Comercio, será penalizado con una multa a establecerse en el Contrato.</p>				
<p><b>GARANTÍA</b></p>	<p>(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)</p>			
<p>Los bienes ofrecidos bajo estas especificaciones, deberán estar cubierto en el contrato resultante de la adjudicación, por la garantía del fabricante. Los términos de esta garantía deberá indicarse explícitamente en la propuesta, considerándose como mínimo 12 (doce meses) a partir de la recepción definitiva del equipo.</p>				
<p><b>INSPECCION O PRUEBAS</b></p>	<p>(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)</p>			
<p>Para la recepción del bien se realizarán las inspecciones necesarias para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p>				
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p>	<p>(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)</p>			
<p>El pago se efectuara mediante la emisión de cheque intransferible a la orden del proveedor contra entrega total y definitiva de todos los bienes adjudicados a conformidad de ENDE en el lugar dispuesto para la entrega. Se puede realizar pagos parciales contraentrega</p>				
<p><b>PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA</b></p>	<p>(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)</p>			
<p>La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (60) días calendario desde la fecha fijada para la apertura de las ofertas</p>				
<p><b>PRECIO DE LA PROPUESTA</b></p>	<p>(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)</p>			
<p>El precio de la propuesta deberá incluir todos los costos hasta la disposición final en nuestras instalaciones de Planta Bahía ubicada en la ciudad de Cobija - Pando, incluido todos los impuestos de Ley mediante la emisión de la correspondiente factura, especificando claramente si corresponde a una <b>factura con derecho a crédito fiscal</b> ó <b>sin derecho a crédito fiscal</b> de acuerdo a normas tributarias bolivianas, La omisión por parte del proponente en especificar cualquiera de estas dos modalidades de facturación se entenderá que su oferta incluye la emisión de la <b>factura con derecho a crédito fiscal</b>.</p>				

(Firma del Representante Legal del Proponente)  
 (Nombre completo del Representante Legal)

## ANEXO 2

## FORMULARIO V-1

## PRESENTACIÓN / VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS

DATOS GENERALES DEL PROCESO						
Objeto de la contratación :						
Nombre del Proponente :						
Fecha y lugar :	Día	Mes	Año	Dirección		
				ENDE		
Monto Ofertado :						
Número de Páginas de la propuesta :						
Atributos Evaluados	Presentación (Acto de Apertura)			Verificación (Sesión Reservada)		
	PRESENTÓ		Pagina N°	CUMPLE		Observaciones
SI	NO	SI		NO		
<b>Formulario A-1.</b> Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada para proponentes o Asociaciones Accidentales						
<b>Formulario A-2.</b> Identificación del proponente						
Poder de Representante Legal o Carnet de Identidad en caso de empresas unipersonales (fotocopia simple).						
NIT – Número de Identificación Tributaria (Fotocopia simple).						
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>						
<b>Formulario C-1.</b> Especificaciones técnicas requeridas y propuestas						
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>						
<b>Formulario B-1.</b> Propuesta Económica						
<b>CUANDO SEA UNA ASOCIACION ACCIDENTAL (Ésta debe presentar los siguientes documentos)</b>						
<b>Formulario A-1.</b> Carta de presentación de la propuesta o declaración jurada para proponentes o Asociaciones Accidentales						
Fotocopia simple del Testimonio del Contrato de Asociación Accidental						
Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental						
<b>Además cada socio en forma independiente presentará:</b>						
<b>Formulario A-2.</b> Identificación de la empresa						
Fotocopia simple del Poder del Representante Legal.						
<b>PRESENTO/ NO PRESENTO:</b> Sin emitir juicio evaluativo						
<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b> con lo solicitado						